

DECRETO ALCALDICIO N° 2045 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

08 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1407 de fecha 06.09.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo cuatro cotizaciones que se ajustan tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará adquisición de materiales de enseñanza, destinados al proceso de capacitación de las mujeres participantes del PMJH y que inician durante la segunda quincena del mes de septiembre, adquisición por un monto de \$200.000 IVA INCLUIDO, al proveedor Cecilia Antonieta Ibáñez Santoni, RUT: [REDACTED]

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de materiales de enseñanza, destinados al proceso de capacitación de las mujeres participantes del PMJH y que inician durante la segunda quincena del mes de septiembre, adquisición por un monto de \$200.000 IVA INCLUIDO, al proveedor Cecilia Antonieta Ibáñez Santoni, RUT: [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 214-05-15-150 denominado "MATERIALES DE USO Y CONSUMO" correspondiente al Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto fondos externos SemamEG.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / CMAB / MBQ / TUS / TPD / mrb

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
PMJH (1)